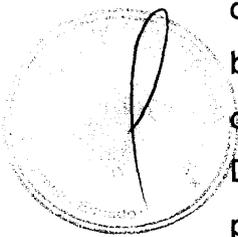


NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 4753/2010 ESCRITURA DE
REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBI-
LIARIA VIBUR S.A. EN LIQUIDACION.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Cantón de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los Diecinueve días del mes de Noviembre del
año dos mil diez, ante mi **Doctor ANTONIO
HAZ QUEVEDO, Notario Vigésimo del Cantón
Guayaquil**, comparecen la Compañía **VIBUR
S.A. EN LIQUIDACION**, legalmente representada
por la señora **DOLORES MARIA CARRION
CARRION**, quien declara ser de estado civil
casado, de profesión Empleada Privada, en su
calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como
consta de la copia del nombramiento que se
adjunta como documento habilitante. La compa-
reciente es ecuatoriana, mayor de edad, domi-
ciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar a quien de conocerlo en este acto. Doy
fe. En virtud de haberme exhibido su documento
de identidad; y proceden con amplia libertad y
bien instruidos de la naturaleza y resultado
de esta Escritura Publica de **REACTIVACION
DE LA Compañía VIBUR S.A. EN LIQUIDACION**,
para su otorgamiento me presentaron la minuta
del tenor siguiente.-



Señor Notario: En el Registro Público a su cargo sírvase insertar una en la que conste la REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VIBUR S.A. EN LIQUIDACION, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Interviene en la celebración de la presente escritura pública la señora DOLORES MARIA CARRION CARRION, en calidad de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA VIBUR S.A., EN LIQUIDACION y debidamente autorizada para este acto por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el cuatro de noviembre del dos mil diez, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito y como se desprende de la copia certificada del acto respectiva que se acompaña. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía VIBUR S.A. EN LIQUIDACION, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, el día veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Juan de Dios Miño Frías, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cinco con el número tres mil seiscientos cincuenta y siete, y anotada con el número cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro.- **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante Notario Público Vigésimo del Cantón de Guayaquil, se realiza el aumento de capital social y reforma del estatuto social, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis, con el número cuatro

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

mil cuatrocientos sesenta y uno.- **TRES.-** Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el día siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Público Cuarto del Cantón de Guayaquil, Abogado Juan de Dios Miño Frías, se realiza el aumento de capital social y reforma del estatuto social, la misma que fue inscrita en el Registro mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete, con el número tres mil ochocientos ochenta y uno.- **CUATRO.-** Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario Público Primero del Cantón de Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, se realiza el aumento de capital social y reforma del estatuto social, la misma que fue inscrita en el Registro mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, con el número veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- **CINCO.-** Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el día dos de abril del dos mil uno, ante el notario Público Vigésimo Primero del Cantón de Guayaquil Abogado Marcos N. Díaz Casquete, se realiza la conversión del capital de sucres a dólares, aumento de capital y reforma de los estatutos sociales, la misma que fue inscrita en el Registro mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de junio del dos mil uno, con el número trece mil novecientos treinta y uno.- **SEIS.-** Según Resolución número cero cero cero siete seis dos uno del tres de diciembre del dos mil nueve de la Superintendencia de Compañía de Guayaquil, y de conformidad con las refor-

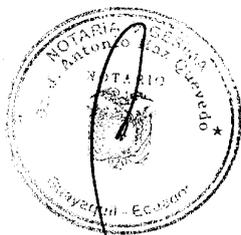
mas a la Ley de Compañías introducidas en el artículo trescientos sesenta y uno numeral ocho, se ha dispuesto la disolución en pleno derecho de la Compañía INMOBILIARIA VIBUR S.A. EN LIQUIDACION, por estar inscritas en el libro de contratistas incumplidos y adjudicatarios fallidos.- La presente Resolución quedó inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con el número diecinueve mil treinta y seis, el seis de octubre del dos mil diez.- **SIETE.**- La causa que motivó la disolución y la subsiguiente liquidación de la Compañía ha sido subsanada, y no existe ninguna otra causa que justifique la disolución y liquidación. **OCHO.**- La Junta General Universal de Accionistas, celebrada el cuatro de noviembre del dos mil diez, cuya acta también se agrega a este instrumento, ha acordado la reactivación de la Compañía.- **TERCERA: REACTIVACION.**- Con los antecedentes expuestos, la interviniente señora DOLORES MARIA CARRION CARRION, en su calidad de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA VIBUR S.A., EN LIQUIDACION, de acuerdo a las disposiciones legales, y por estar debidamente autorizada por la Junta Universal de accionistas, declara la reactivación de la compañía AGRICOLA INMOBILIARIA VIBUR S.A., EN LIQUIDACION, la misma que continuará rigiéndose por los Estatutos Sociales aprobados según escritura pública de Constitución anteriormente mencionada, con el mismo número de capital social, el mismo objeto social e igual plazo de duración: Por lo tanto, quedan en plena vigencia dichos estatutos sociales.- **CUARTA: NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- La Junta General Universal de Accionistas, una vez inscrita esta escritura pública, deberá designar a los administradores que asuman la

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VIBUR S.A. EN LIQUIDACION

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las catorce horas, en el local de la Compañía, ubicado en Pedro Pablo Gomez y Lizardo García, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA VIBUR S.A. EN LIQUIDACIÓN**, siendo el Señor **NELSON VIDAL MOSCOSO**, propietario de 400 acciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$ 1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; la niña **CRISTINA VIDAL CARRION** propietaria de 200 acciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$ 1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; el niño **NELSON VIDAL CARRION** propietario de 200 acciones iguales, acumulativas e indivisibles de (\$ 1.00) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; ambos menores de edad debidamente representados por su señora madre **DOLORES MARIA CARRION CARRION**. Los comparecientes representan el ciento por ciento del capital pagado de la Compañía, preside la Junta el Señor **NELSON VIDAL MOSCOSO** en calidad de Presidente e interviene como Secretaria (Ad-Hoc) la señora Ingeniera **ANAHI ANGELICA DIAZ CEDEÑO**, comprobando el quórum con la concurrencia del total del capital pagado de la Compañía, el presidente, declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta e insinúa a los accionistas a elaborar de común acuerdo el orden del día a tratarse, luego de deliberar sobre el particular, la Junta de unanimidad acuerda tratar el siguiente orden del día:

1. Decidir la reactivación de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA VIBUR S.A. EN LIQUIDACION**, una vez que se ha superado la causal que motivó la declaratoria de Disolución por parte del Superintendente de compañías de Guayaquil.
2. Autorizar al Gerente General que legalice la decisión de la Junta General, haciendo el trámite de reactivación de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA VIBUR S.A. EN LIQUIDACION**.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra la Ing. Anahí Díaz Cedeño y manifiesta que en vista que se ha superado la causal que motivó la



declaratoria de Disolución por parte del Superintendente de Compañías de Guayaquil, se la debe reactivar para que continúe legalmente existiendo, y que cumpla su objetivo social y retribuir al desarrollo del País lo que está en conocimiento de los accionistas que representan el 100% del capital social de la Compañía; la propuesta es aprobada por unanimidad por todos los accionistas, quienes deciden reactivar a la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA VIBUR S.A. EN LIQUIDACIÓN** y se autoriza de igual forma que la Gerente General de la Compañía realice los trámites correspondientes y suscriba la escritura pública de reactivación.

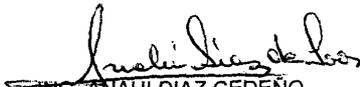
No habiendo otro punto que tratar el Secretario de la Junta dispone se conceda un receso de veinte minutos para la redacción de esta acta, una vez redactada se reinstala la Junta y se da lectura al contenido de la misma que es aprobada sin observaciones. Quienes firman en unidad de acto, levantándose la reunión a las dieciséis horas.-



SRA. DOLORES MARIA CARRION-CARRION
REP. LEGAL MENORES DE EDAD



SR. NELSON VIDAL MOSCOSO
PRESIDENTE DE JUNTA
ACCIONISTAS



ING. ANAHI DIAZ CEDEÑO
SECRETARIA AD-HOC

CERTIFICO.- Que la copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, que antecede es igual a la original que se encuentra dentro del libro de Juntas Generales de la Compañía; y al que me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, 05 de noviembre del 2010.



ING. ANAHI DIAZ CEDEÑO
SECRETARIA AD Hoc

INMOBILIARIA VIBUR
PEDRO PABLO GOMEZ 1601 Y LIZARDO GARCIA , PISO 1 OFICINA 1
TELEFONO: 2419614 TELEFAX 2403510

Guayaquil, 21 de noviembre del 2006

Señora:

DOLORES MARIA CARRION CARRION
Ciudad.

De mis Consideraciones:

Tengo el Agrado de comunicarle a usted, que la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía INMOBILIARIA VIBUR S. A., reunida el día de hoy tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la empresa.

De acuerdo con los Estatutos Sociales corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial individual de la compañía, y todas las atribuciones y deberes determinados en los Estatutos Sociales y la ley de compañía.

El Periodo de duración de su cargo será de CINCO AÑOS.....

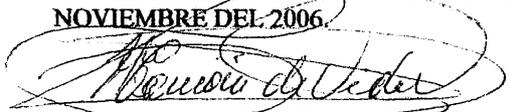
Los mencionados Estatutos Sociales se otorgaron ante el Notario Cuarto del Cantón Juan De Dios Miño Frias Guayaquil , el 23 de abril de 1985, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 14 de mayo de 1985.

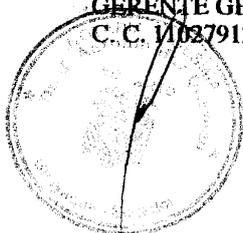
Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,


JESÚS AURORA DE LA CRUZ VITE
SECRETARÍA AD-HOC
C. C. 090765938-7

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL, CONFERIDO A MI FAVOR Y
PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL, GUAYAQUIL, 21 DE
NOVIEMBRE DEL 2006.


DOLORES MARÍA CARRION CARRION
GERENTE GENERAL
C. C. 1103791223



NUMERO DE REPERTORIO: 57.031
FECHA DE REPERTORIO: 22/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:26

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Diciembre del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía /**INMOBILIARIA VIBUR S.A.**, a favor de **DOLORES MARIA CARRION CARRION**, a foja 136.866, Registro Mercantil número **24.575.**

ORDEN: 57031
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

5 11.31

REVISADO POR:

[Signature]



~~REGISTRO MERCANTIL~~

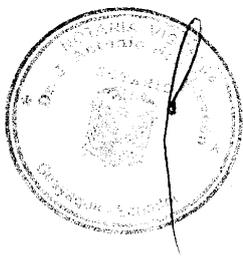
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. DIAZ CEDENO MONICA TATIANA

Matrícula No: 07-2008-4
Cédula No: 0704239037
Fecha de inscripción: 15/08/2010
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: O+

[Firma]
Firma





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0990752451001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA VIBUR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: VIBUR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: CARRION CARRION DOLORES MARIA
CONTADOR: DE LA CRUZ VITE JESUS AURORA

FECHA INICIO ACTIVIDADES: 14/05/1985 **FEC. CONSTITUCION:** 14/05/1985
FECHA INSCRIPCIÓN: 13/08/1985 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/04/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: LETAMENCO Calle: LIZARDO GARCIA Número: 1004
 Intersección: PEDRO PABLO GOMEZ Edificio: HOTEL LURO VERDE Piso: 1 Oficina: 1 Referencia Urbanización
 ARRIETA DEL HOTEL LURO VERDE Email: hmar_vibur@hotmail.com Teléfono Trabajo: 043384204

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



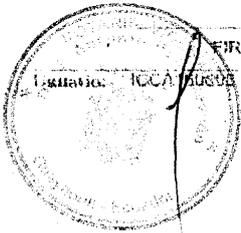
Isabel Cristina Correa Acebo
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYACUIL / AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/04/2009



INICIO
 FIN
 COM. A
 COM. B
 COM. C
 COM. D
 COM. E
 COM. F
 COM. G
 COM. H
 COM. I
 COM. J
 COM. K
 COM. L
 COM. M
 COM. N
 COM. O
 COM. P
 COM. Q
 COM. R
 COM. S
 COM. T
 COM. U
 COM. V
 COM. W
 COM. X
 COM. Y
 COM. Z



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990752451001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA VISUR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

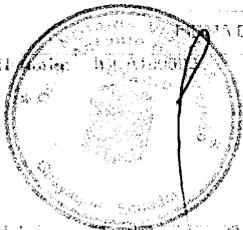
DIR. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABERTO MATIZ
FEC. INICIO ACT.: 14/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: VISUR S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

OTROCCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS - Cantón GUAYAS - Parroquia LETAMUNO - CNE: LIZARDY GARCIA - Nombre: IDEL - Ingresado el:
01/09/2008 - Referencia: ARRIBA DEL HOTEL LORO VERDE - Eje: HOTEL LORO VERDE - Pisos: 1 - Oficina: 1
E-mail: idel@idela.com - Telefono Trabajo: 042384204



Isabel Cristina Correa Acebo
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



..... DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

.....

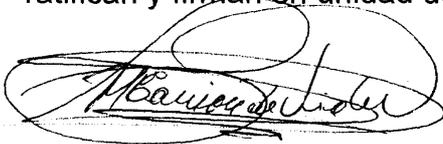
.....

SRI gov.ec

.....

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 4753/2010 ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA VIBUR S.A. EN LIQUIDACION.-----
representación legal de la Compañía.- Agregue Usted señor
Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez
del presente instrumento público. (Firmado Ilegible) Abogado
**Tatiana Díaz Cedeño. Matrícula Número cero siete - dos mil
ocho - cuatro.** Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se
eleva a Escritura Publica, se agregan documentos de Ley.- Leída
esta escritura de principio a fin, por mi Notario en alta voz, a los
otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman,
ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



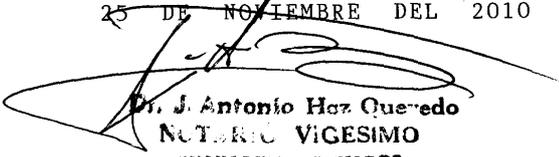
CIA. INMOBILIARIA VIBUR S.A.
GERENTE GENERAL
DOLORES MARIA CARRION CARRION
C.C. 110279122-3 C.V. 122-0038
RUC. 0990752451001



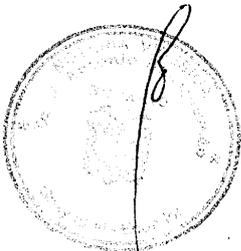
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

Se Otorga ante mi, en fé de ello
confiero esta CUARTA
Copia, en DIEZ fojas útiles
rubricados por mi; EL NOTARIO
que sello y firmo en **Guayaquil.**

25 DE NOVIEMBRE DEL 2010

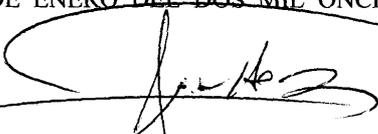


Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



A.R.

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ LA RESOLUCION DE APROBACION NUMERO SC. IJ. DJDL. G. UNO UNO. CERO CERO CERO CUATRO CUATRO NUEVE, DE FECHA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, GUAYAQUIL, VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.



Dr. J. Antonio Hoz Queredo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1004800 no. 10000

El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 23 de Abril de 1985, de lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0000449, del 20 de Enero del 2011, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobada la Reactivación de la compañía **INMOBILIARIA VIBUR S.A. "en liquidación"**, según consta de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 7 de Febrero del 2011

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO**



Dr Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

